



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001348-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones en materia de políticas activas de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 412, de 29 de abril de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001348, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones en materia de políticas activas de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 412, de 29 de abril de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollar una actuación específica en los municipios con más de 20.000 habitantes o con más de 1.000 desempleados inscritos en los servicios públicos de empleo, en colaboración con las entidades locales, con el objetivo de fortalecer la empleabilidad, mejorar la inserción laboral de los colectivos más afectados y dinamizar la economía local mediante medidas adaptadas a las necesidades de cada territorio.

2. Dirigirse al Gobierno de España con la finalidad de que refuerce la transparencia en el procedimiento de asignación de fondos estatales destinados a las políticas activas de empleo, mediante la publicación previa y sistemática de los criterios técnicos aplicados, las variables utilizadas, su ponderación concreta, así como los microdatos y modelos propios empleados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social para el cálculo de los repartos, garantizando así una rendición de cuentas completa, objetiva y verificable.

3. Dirigirse al Gobierno de España para que proceda a la revisión de los criterios de distribución de los fondos estatales finalistas destinados a políticas activas de empleo, recogidos en el Plan Anual de Fomento del Empleo Digno (PAFED), de manera que, además de los indicadores relativos al volumen de población activa y número de personas desempleadas, se incorporen de forma efectiva y con un peso significativo variables de carácter estructural como la densidad de población, el índice de envejecimiento,



la dispersión territorial o el coste diferencial de prestación de servicios en territorios con especiales dificultades demográficas y de cohesión social".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de abril de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández